



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

OJ- _____ - 09

Bogotá, D.C.,

Doctora
LUISA FERNANDA LANCHEROS PARRA
Secretaria General
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

REFERENCIA: Concepto Jurídico sobre candidato a representante de los estudiantes ante el Consejo Electoral.

Respetada Doctora Luisa Fernanda.

En atención a la solicitud realizada por su despacho mediante oficio SG – 328-09 de fecha 18 de mayo de 2009 y recibida en esta dependencia el 20 de mayo de los corrientes, consistente en el requerimiento de concepto jurídico sobre la solicitud del estudiante LUIS ÁNGEL GÓMEZ RINCÓN para que lo incluyan como miembro del Consejo Electoral, me permito manifestar que, con la información suministrada, se considera, a priori, que le asistiría razón al estudiante; sin embargo, debe ser el propio Consejo Electoral el que dirima esta controversia y no la Oficina Asesora Jurídica dado que se estaría excediendo en sus funciones.

Cordialmente,

MANUEL ALEJANDRO MOLINA RUGE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Omar Barón. Abogado Oficina Asesora Jurídica